



Río Cuarto, junio 06 / 2022

VISTO y CONSIDERANDO la Resolución Decanal N° 264/2022 -obrante en el Expediente N°130724, por la que se aprueban a la estudiante **Lorena Vanina BOSCHERO**, asignatura por vía de equivalencias para la carrera de Tecnicatura en Lenguas (Inglés y Francés).

Que se incurrió en error al consignar en el VISTO y Artículo 1° la carrera para la cual se solicita la equivalencia como “Profesorado de Inglés” cuando lo que corresponde es “Tecnicatura en Lenguas (Inglés y Francés)”.

Que resulta necesario enmendar el mencionado error.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución N° 006/2021 de Junta Electoral y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Rectificar la Resolución Decanal N° 264/2022, de la siguiente manera:

DONDE DICE:

“VISTO, el Expediente N°130724, referido a la solicitud presentada por la estudiante **Lorena Vanina BOSCHERO** solicitando equivalencias que pudieran corresponder para la carrera de Profesorado de Inglés; y”.

“ARTICULO 1°: Reconocer como aprobada por vía de equivalencias a la estudiante **Lorena Vanina BOSCHERO** (DNI N°24.763.357) la asignatura **Análisis del Discurso (6889)** con una calificación de DIEZ (10) puntos -fecha de aprobación de la asignatura de origen: 20/12/1999; ello para la carrera de Profesorado de Inglés (Cód. 47-01-2)”.

DEBE DECIR:

“VISTO, el Expediente N°130724, referido a la solicitud presentada por la estudiante **Lorena Vanina BOSCHERO** solicitando equivalencias que pudieran corresponder para la carrera de Tecnicatura en Lenguas (Inglés y Francés); y”.

“ARTICULO 1°: Reconocer como aprobada por vía de equivalencias a la estudiante **Lorena Vanina BOSCHERO** (DNI N°24.763.357) la asignatura **Análisis del Discurso (6889)** con una calificación de DIEZ (10) puntos -fecha de aprobación de la asignatura de origen: 20/12/1999; ello para la carrera de Tecnicatura en Lenguas (Inglés y Francés) (Cód. 47-01-2)”.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

PROVIDENCIA RESOLUTIVA N° 026/ 2022

M.M



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Martes 07 de junio de 2022, 16:32 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20220607-629fa7bedbb25**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

PABLO SANTIAGO PIZZI
Secretario Académico
Facultad de Ciencias Humanas